

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/441/1991.—SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-5-1988, por la que se impuso sanción de multa por infracción del artículo 4.2 del Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.614-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/204/1992.—Don JUAN CARLOS BLANCO GARCIA sobre resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-10-1991, por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de 22-4-1988, por la que se impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.321-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/335/1992.—Don MANUEL CLAVERO BLANC contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-4-1992, sobre imposición de sanción de traslación forzosa cualificada y de sanción de multa de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.318-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/386/1992.—FEDERACION TRABAJADORES ENSEÑANZA DE UGT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22-5-1992 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 26-5-1992), sobre establecimiento de los servicios mínimos para garantizar la prestación de servicios esenciales en Centros docentes públicos no universitarios dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia para los supuestos de convocatoria de huelga en dicho sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.678-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/417/1992.—Don PABLO CAMINO ROTETA contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre denegación presunta de la homologación del título extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—9.533-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/447/1992.—Don MAGDY ABDEL FATAH ISMAIL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-3-1992, desestimando el recurso de reposición contra resolución de fecha

27-11-1991 acordando la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Secretario.—9.537-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/316/1992.—Don BERNARDO LOPEZ PEREZ y otros sobre resolución de fecha 5-5-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1992.—El Secretario.—9.548-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/436/1992.—SINDICATO LIBRE MARINA MERCANTE DE CC.OO. contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 11-6-1992, sobre fijación de servicios mínimos en relación con la huelga convocada en el sector del Transporte Marítimo Regular de Cabotaje y Tráfico Interior de Puertos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Secretario.—10.681-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/494/1992.—Don FERNANDO FERNANDEZ RUIZ y otros contra resolución de fecha 22-7-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del citado Departamento de 6-3-1991, denegando la

reclamación de indemnización por fallecimiento de familiares en el incendio producido en el hotel «Corona de Aragón».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1992.—El Secretario.—10.675-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/270/1992.—COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC (denegación presunta) sobre tasa 17,07 «Vigilancia, Dirección e Inspección de Obras».—8.328-E.

2/268/1992.—ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17 de marzo de 1992 sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.391-E.

2/264/1992.—HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 4 de marzo de 1992 sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.395-E.

2/265/1992.—GRASSY, SOCIEDAD ANONIMA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 19 de febrero de 1992 sobre el Impuesto sobre el Lujo, ejercicios 1979, 1980 y 1981.—8.453-E.

2/267/1992.—PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (PRYCONSA) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 2 de abril de 1992 sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/325/1992.—CORPORACION UNILAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.786-E.

2/323/1992.—SUNSHINE, AX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.788-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/509/1992.—Don PAULINO MARTINEZ CARO contra resolución del Ministerio de Defensa.—8.747-E.

3/732/1992.—Don ANTONIO DOMINGO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Justicia.—8.744-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1000/1992.—Don FELICIANO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre liquidación provisional de fecha 24-1-1991 de la Tesorería de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.—8.750-E.

3/1004/1992.—Don ROGELIO CARPI SEBASTIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.—8.748-E.

3/730/1992.—Doña ELISA MARINA BARRANCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.746-E.

3/994/1992.—Don SIMON CAUSANTE LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensiones de jubilación.—8.742-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.382/1992.—CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES SIND. FUN., contra resolución del Ministerio de Cultura.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—8.637-E.

Sección Tercera

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.472/1992.—Doña CARMEN PARODI CARBONELL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 18-9-1991.—11.163-E.

3/1.479/1992.—Doña MARIA YOLANDA FERNANDEZ CRUZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias, con fecha 8-4-1992.—11.164-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.507/1992.—Don RAFAEL FRANCISCO HINOJOSA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera.—11.178-E.

3/1.132/1992.—Don JOSE GONZALO ARRANZ y herederos de FRANCISCO LOPEZ SERRADILLA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reducción sueldo base, con fecha 8-3-1988.—11.182-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/0000435/1992.—Don MIGUEL SAN MARTIN FLOREZ, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, mora denunciada en 20

de noviembre de 1989, sobre solicitud de rehabilitación de la Barona de San Martín.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.112-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

557/1992.—ACEITES ELOSUA, S. A., contra resolución publicada el 16 de marzo de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 5-12-1990, que denegaba la marca número 1.260.343/0 «Mazurca» clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.—8.467-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.003/1990.—Don MANUEL FERNANDEZ MAYA contra resolución del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada, en el que dado el fallecimiento de la parte actora, se ha acordado, por medio del presente, requerir a su esposa, doña Carmen de la Nava Ortega, con domicilio desconocido a fin de que acredite el fallecimiento de su esposo, y si desea seguir con el recurso adelante, todo ello en el término de diez días, con apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.437-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.123/1992.—El Procurador don Jose Ramón Cervigon Ruckauer, en nombre y representación de doña CRISTINA GONZALEZ MARTIN, contra resolución de fecha 26-6-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la reso-

lución de fecha 27-4-1990, dictada por el Jurado Provincial de Expropiación, que fijó el justiprecio de la finca 170 del proyecto denominado «Huerta del Obispo», 2.ª fase.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.428-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

655/1992.—FRIGO, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se deniega la marca española número 1.231.777 «Frigo Onda» (con gráf.), en clase 30.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.422-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

564/1992.—CANAL DE ISABEL II, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 5-3-1992, que señala la valoración del terreno correspondiente a la finca 89 del proyecto, Fuencarral-Malmea, U. A. 1, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.419-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

858/1990.—Don HU SHAOTONG contra la Delegación del Gobierno, en la cual se ha dictado auto con fecha 6 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda: Se tiene por desistido y apartado de la prosecución de este recurso a don Hu Shaotong, declarándose terminado el procedimiento respecto del mismo, sin imposición de costas. Una vez sea firme esta resolución, remítase testimonio de la misma, en unión del expediente administrativo, si lo hubiere, a la Corporación demandada a sus efectos.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Lo que se hace público a efectos de su notificación al recurrente don Hu Shaotong, por encontrarse éste en paradero desconocido.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.432-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

530/1992.—REINHARD SCHARWACTER, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó la marca 1.238.723/1 «Brasilia Collection» y contra la desestimación expresa del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de junio de 1992.—El Secretario.—8.414-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

668/1992.—Señor CALLEJA GARCIA, Procurador, en nombre y representación de don CIPRIANO VALLEJO HERRANZ y otra, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7-4-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario.—8.409-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

704/1992.—Don JOSE LUIS, Doña AGAPITA, Don FRANCISCO, Doña JULIA y Doña SEGUNDA MUÑOZ RIBAGORDA, contra resoluciones del Jurado de Expropiación de 29 de enero de 1992, que fijó justiprecio de las fincas 154 y 147 del polígono Camino Alto de San Isidro y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.—8.399-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

699/1992.—Don EDUARDO MORAL Y RUBIN DE CELIS contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 4 de julio de 1991 que impone una sanción de 50.000 pesetas por infracción sobre medidas de seguridad en Entidades y establecimientos públicos y privados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.—8.393-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

708/1992.—Interpuesto por el Letrado don José J. Rodríguez López, en nombre y representación de doña CASIMIRA SUAREZ DE LA PEÑA, contra la resolución de 21-4-1992, dictada por el Subdirector general de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, en el expediente sobre infracciones administrativas número 19.253, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 11-12-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.368-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

629/1992.—Don JUAN ANTONIO JARA LÓPEZ y doña ADELINA JARA FERNANDEZ contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1991, que denegó la inscripción de la marca 1.259.559 «Jara Jara», y contra resolución de 18-11-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.386-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

712/1992.—JOMAR SPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1992 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 5-11-1990, que denegaba la marca 1.253.160 «J».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Secretario.—8.380-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DESTILERIAS FERRI, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, en el «BOPI», de 16-3-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto de la marca 1.248.589/6, «Burret», clase 33; recurso al que ha correspondido el número 527/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.400-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1991, por la que se deniegan las marcas 1.245.014 y 1.245.015, «Lucky Strike, an American Original Luckies», con gráfico en clases 18 y 25, y contra las resoluciones del mismo Organismo de 15-10-1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1992, por la que expresamente se desestiman los recursos de reposición interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 566/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.436-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSEPH AMBROSIANO, sobre el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13-12-1991, de concesión de la marca número 1.541.435, «Lady Vap...» (mixta), solicitada por la Entidad «Graxia, Sociedad Anónima», en fecha 10-1-1990, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1991; recurso al que ha correspondido el número 576/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.445-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, sobre acuerdo de concesión de la solicitud de registro de la marca número 1.240.187, denominado «Plus Latin», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en 5-10-1990, publicado en el «BOPI», de 16-4-1991; recurso al que ha correspondido el número 577/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.450-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DISTRIBUIDORA DE MARCAS EUROPEAS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-9-1990, que denegó la marca 1.244.095, «Tiffon», así como contra la Resolución de 16-9-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 496/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.389-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BODEGAS LAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.249.742, «Gaztelu», de fecha 5-10-1990, y contra la resolución de 14-10-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación citada; recurso al que ha correspondido el número 573/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.371-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ESSO (SCHWEIZ), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-11-1990, que concedía el registro de la marca número 1.254.892, «Ressa», gráfica, así como contra la desestimación tácita, del recurso interpuesto contra dicha resolución, por silencio administrativo; recurso al que ha correspondido el número 588/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.377-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GRUPO MASSIMO DUTTI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-12-1990, que concedía a «Sociedad Cooperativa Central de Alimentación Central», la inscripción de la marca número 1.262.961, de denominación «Duty», así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra el citado acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 605/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.381-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PERFIL EN FRIO, SOCIEDAD ANONIMA, sobre denegación, por silencio, del recurso de reposición, interpuesto contra la Resolución de 20-3-1991, concediendo el registro del modelo de utilidad número 8.901.422 (7), «grapa para fijación de placas de cubrición en edificaciones», publicada en el «BOPI», de 16-5-1991, y contra la propia Resolución que concede el Registro; recurso al que ha correspondido el número 617/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.455-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KALIFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1-4-1992 y 18-11-1991, que estimaban los recursos interpuestos por «Fordonal, Sociedad Anónima» y «Alter, Sociedad Anónima», y contra la Resolución de 5-10-1990, que concedió la solicitud de registro de la marca número 1.238.118, «Alvity»; recurso al que ha correspondido el número 615/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.384-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PEDECA, S. C. L., sobre Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-12-1990, que concedió la inscripción de la marca número 1.228.568(4), consistente en la denominación «Clave arquitectónica», para distinguir artículos de la clase 16 del Nomenclátor de Marcas, y contra la desestimación del recurso de reposición de 16-1-1992, publicado en el «BOPI», de 1-4-1992; recurso al que ha correspondido el número 626/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—La Secretaria.—E.459-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KASSA), contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de concesión de la marca número 1.253.184, «K» (diseño), en clase 18.ª del Nomenclátor, y contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra aquel Acuerdo, publicado en el «BOPI», de 16-4-1992; recurso al que ha correspondido el número 724/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de junio de 1992.—La Secretaria.—E.406-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1991-bis, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra doña Josefa Carrión López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de diciembre de 1992, para la primera; 15 de enero de 1993, para la segunda,

de resultar desierta la primera, y el 17 de febrero de 1993, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra seco a cereales, en término de Albacete, inmediata al puente de la Alfonsica y sitio el Terronar, de 20 áreas, dentro de su perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar de una sola planta, de 171 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 120 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Albacete, tomo 1.693, libro 125, sección cuarta, folio 173, finca 2.933-N, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.316.000 pesetas.

2. Tierra de secano a cereales, en término de Albacete, paraje Casica Orea, de 33 áreas. Se encuentra inscrita al tomo 1.509, libro 274, sección tercera, folio 32, finca 17.286, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 1.476.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.156-3.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Manipulados Jupe, Sociedad Anónima», don Juan Morales y doña Josefa Selles sobre reclamación de 3.078.213 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre a las once horas de la mañana bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 29 de diciembre de 1992 y 25 de enero de 1993 a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas, la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Dos octavas partes de un trozo de tierra monte situada en término de Alcoy, partida de Barchell, con una superficie de 26 áreas 34 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 653, libro 388, folio 73, finca número 19.254, inscripción primera.

Se valora en 65.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra monte situado en término de Alcoy, partida de Barchell, con una superficie de 66 áreas 44 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 652, libro 387, folio 10, finca número 19.321, inscripción primera.

Se valora en 600.000 pesetas.

3. Urbana. 5 enteros 22 centésimas de la porción 1. Planta de sótanos que comprende un local destinado a garaje de la casa situada en Alcoy, plaza de los Caidos y a las calles de Santa Rosa y Joaquín Sorolla, cuya superficie de entrada esta situada en la plaza de los Caidos, sin número, con una superficie de la plaza de 18,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 709, libro 436, folio 165, finca 20.292, inscripción séptima.

Se valora en 600.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda del piso primero recayendo al chafán que forma la calle Joaquín Sorolla, Santa Rosa y plaza de los Caidos cuya puerta de entrada la tiene por dicha plaza, sin número, situada a la parte derecha con una superficie de 240,37 metros cuadrados. Adscrito a esta porción está una participación indivisa de 4 centésimas y 11 diezmilésimas del local situado en la planta de sótano en el que están instalados los aparatos y calderas. Inscrita al tomo 666, libro 400, folio 174, finca número 20.380, inscripción primera.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda de la planta primera situada en la calle de Joaquín Sorolla, 21, de Alcoy, con una superficie de 87 metros cuadrados, con una terraza de 9,45 metros cuadrados, al dorso de la vivienda, y un pequeño trastero que ocupa una base de patio deslunado, la cual base tiene su propiedad. Inscrita al tomo 723, libro 488, folio 144, finca número 13.141, inscripción quinta.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Componente 7. Local de la planta baja a la parte derecha entrando al zaguán, ubicado en el cuerpo de obra número 24 de la calle Bretón, con una superficie de 233,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 697 libro 426, folio 43, finca número 19.977, inscripción cuarta.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana. Edificio industrial barrio de Batoy calle Montgó, número 12, cuyo solar mide 2.443,13 metros cuadrados de los que se hallan edificados en planta baja 880,12 metros cuadrados, 499,88 metros cuadrados son edificables, y los restantes

1.063,13 metros cuadrados, serán edificables si se concede el permiso correspondiente por la Red Española de Ferrocarriles. Inscrita al tomo 962, libro 640, folio 17, finca número 11.536, inscripción novena.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de octubre de 1992.—La Juez, Lidiana Anduix Serra.—11.322-D.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Blasco Santamaría en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra otros y don Vicente Catalá Gestoso y doña María Dolores Vidal Bosca sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más la de 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de diciembre a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los próximos días 29 de diciembre y 25 de enero a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero. Bloque tercero de la urbanización Naranja, de Denia, partida Bovetes, local IV en la planta baja destinado a garaje. Linderos: Derecha, entrando, los locales II y III a la que comprende puestos 20 y 21 de esta parte del edificio, escalera A; izquierda, el local V de esta escalera letra A, del edificio escalera A, con una superficie de 18 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 396, folio 150, finca número 16.279, inscripción segunda.

Ha sido valorado en 650.000 pesetas.

Segundo. Bloque tercero de la urbanización Naranja, de Denia, partida Bovetes. Apartamento sito en la planta alta sexta puerta 6 a la derecha, letra B. Linderos: Derecha, izquierda y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Su superficie 157

metros cuadrados, incluidas terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 396, folio 168, finca número 16.288, inscripción segunda. Ha sido valorado en 12.089.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de octubre de 1992.—La Juez, Lidiana Anduix Serra.—El Secretario.—11.321-D.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1991 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representada por el Procurador don Ignacio Molina García contra doña Olga Blanco Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1992 a las once horas. Tipo de licitación: La cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, menos 2.000.000 de pesetas pagadas al actor sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1993 a las once horas. Tipo de licitación: Sirve de tipo el 75 por 100 de la primera sin que sea admisible postura inferior a la dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1993 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras, cuenta del Juzgado, 1, en la plaza de la Constitución sin número. Número de expediente o procedimiento 1.000.18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la con-

dición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Vivienda número 5 del conjunto residencial sito en la parcela números 2-3 de la manzana número 13 de la urbanización «San García», de Algeciras. Consta de plantas baja y alta, con varias habitaciones, servicios y garaje. Ocupa una superficie útil de 145 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 177 metros 46 decímetros cuadrados. Linderos: Por el frente, con calle común interior del conjunto; por la izquierda, entrando, con la vivienda número siguiente; y por el fondo con la parcela número 4. Cuota 7.512 por 100. Inscrita al folio 155, libro 610, tomo 951, finca número 40.596, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras. Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 11.934.769 pesetas.

Dado en Algeciras a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Gutiérrez Luna.—La Secretaria.—11.362-D.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 337/1991, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra Francisco Méndez Acevedo, Juana González González, María González Carballo y José M. Méndez Acevedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.035.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 8 de enero a las doce horas caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta el día 2 de febrero a las doce horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Como propiedad de Francisco Méndez Acevedo y Juana González González.

Rústica, en término de Lepe, inscrita una tercera parte indivisa al tomo 742, folio 1, finca número 12.759, inscripción primera. Valorada en 430.000 pesetas.

Urbana, en Lepe, inscrita una tercera parte indivisa al tomo 786, folio 115, finca 13.942, inscripción segunda. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Urbana, inscrita dos dieciochoavas partes indivisas en pleno dominio y 1 dieciochoava parte en nuda propiedad al tomo 784, folio 28, finca 13.856, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Como propiedad de María González Carballo. Rústica, indivisible, inscrita al tomo 744, folio 74, finca 12.843, inscripción primera. Valorada en 475.000 pesetas.

Como propiedad de José M. Méndez Acevedo. Rústica, en Lepe, inscrita una mitad indivisa al tomo 742, folio 1, finca 12.759, inscripción primera. Valorada en 430.000 pesetas.

Urbana, inscrita una tercera parte indivisa al tomo 786, folio 115, finca 13.942, inscripción segunda. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Urbana, inscrita una novena parte indivisa en pleno dominio y una dieciochoava parte indivisa en nuda propiedad al tomo 784, folio 28, finca 13.856, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 14 de octubre de 1992.-El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.-7.303-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en autos número 99/1990 (sección primera) de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador Angel Montero Brusell contra Antonio Caparrós Fernández y Juana Espinosa Sánchez, por el presente se anuncia la venta, del bien inmueble embargado que se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 11 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 11 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca, 8.658.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por

100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor ejecutado los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.-La Secretaria, María Alba Montel Chanco.-7.365-A.

BARCELONA

Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1992-3.ª, promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por don Enric Viñals Quixalós y doña Hortensia Salinas García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrante el ático, puerta tercera del edificio señalado con el número 47, en la calle Cayetano Vinzia, de Mollet del Vallés. Tiene su acceso a dicha calle a través del vestíbulo general de entrada, escalera y ascensor general de acceso del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina cuarto de aseo, lavadero, comedor, cinco habitaciones, dormitorio y una terraza o balcón, ocupando en conjunto 95 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con José Pérez Hernández, parte con patio interior de luces, y parte con el señor Pérez Hernández; al oeste, con patio de luces común del total inmueble; al sur, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con patio interior de luces y parte con escalera general de acceso, y al este, parte con patio interior de luces, parte con escalera general de acceso, parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con patio interior de luces. Tiene asignado un coeficiente del 4,622 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.976, libro 267 de Mollet, folio 222, finca 7.241, inscripción tercera.

Tipo de la subasta 8.250.000 pesetas.

Y para que así conste extiende el presente en Barcelona a 1 de octubre de 1992.-El Secretario, Honorato Moreno Murciano.-7.366-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1992-2.ª, promovidos por Banca Euro-Hipotecaria, contra la finca hipotecada por don Rafael Jerez Avellaneda y doña Isabel Castellano Reche, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 15 de marzo de 1993, a las doce

horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El precio de tasación es de 29.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento único destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de imposibilidad de celebrarse en uno de los días señalados, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana, sita en la calle Muralla de Santa Tecla, número 6, planta primera, de Montblanc (Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.040, folio 77, finca número 7.038.

Y a los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal, libro el presente que firmo en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—La Secretaria.—10.279-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1991-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 928.073 pesetas, a instancia «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra doña Angeles Literas Balager, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice,

el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de las segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

La finca tiene la siguiente descripción: Urbana número 13.—Vivienda de la quinta planta alta, letra B, o de la derecha, mirando desde la calle. Tiene acceso por el zaguán, escalera, ascensor señalado con el número 71A, hoy 37 de la C. Luca de Tena. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y mirando desde dicha calle, linda: Frente, con vuelo de la misma; derecha, vuelo de la calle Mariano Aguiló; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, finca de doña Juana Llabrés Camps. Su cuota es de 6,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 5.041, libro 1.005, folio 170, finca número 26.142-N, de Palma de Mallorca. Valorada en 13.272.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—7.312-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento venta en subasta pública hipotecaria número 1.173/1991, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la finca hipotecada por don Juan José Blasco Luz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 8.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1993, a las once treinta horas; la segunda subasta, el 25 de

marzo de 1993, a las once treinta horas (si resultara desierta la primera), y el 29 de abril de 1993, a las once treinta horas, para la tercera subasta (para el caso de que resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin, en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1873).

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Finca hipotecada

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, tomo 490 del archivo, libro 147 de la Selva del Campo, folio 47, finca 6.071, inscripción segunda.

Sita en la Selva del Campo (Tarragona), calle Creu Coberta, 14. Vivienda unifamiliar.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro la presente en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—7.286-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 677/1992-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra José Manuel Perales Corrales y Antonia Gómez Miranda en reclamación de la suma de 7.739.053 pesetas en los que he acordado a instancia

de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de enero de 1993, para la segunda el día 8 de febrero de 1993 y para la tercera el día 8 de marzo de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Vivienda segunda de la planta décima, del edificio sito en Barcelona en la hoy denominada gran vía de Les Corts Catalanes, números 1.084-1.086. Tiene su acceso a la gran vía de Les Corts Catalanes a través de escalera general, vestíbulo de entrada y dos ascensores. Linda: Por el frente, entrando, parte con vestíbulo general y hueco de ascensor y parte con vivienda puerta primera de la décima planta; por la derecha, entrando, parte con hueco de ascensor y parte con vivienda puerta tercera de la propia planta; por la izquierda, entrando, mediante terraza verticalmente, con resto de la finca matriz, del total edificio y al fondo, verticalmente, con resto de finca matriz. Tiene una superficie de 52 metros 75 decímetros cuadrados y una terraza de 4,97 metros cuadrados. Con un coeficiente asignado de 1,10 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad 21 de Barcelona, al tomo 1.587, libro 36, sección cuarta, folio 79, finca 3.711, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—7.370-A.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima» contra don Ernesto Guille Moliné y doña Carmen Moliné Casola solidariamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada a la demandada, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 598, libro 11, folio 108, finca 106, inscripción décimonovena, propiedad de la demandada doña Carmen Moliné Casola.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, 8-10, octavo, el próximo día 11 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.371-A.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 738/1992, (sección primera) a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Nieves Fernández López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 19 de enero, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Entidad 12: Vivienda sita en la segunda planta alta puerta primera, del edificio en Pineda de Mar, con frente a la calle Colón, sin número, hoy números 26-28, formando chaflán con la calle Roger de Lluria; ocupa una superficie de 78 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio), al norte, vuelo sobre calle Colón, parte Entidad 13 y en pequeña parte, hueco de ascensor; por el fondo, sur, parte hueco de ascensor, parte Entidad 13, parte vuelo sobre zona verde provativa de la Entidad 2; por la derecha entrando, al oeste, edificio señalado con los números 22-24 de la calle Colón; por la izquierda, al este, Entidad 13, parte hueco de ascensor, pasillo común, hueco de ascen-

sor y escalera, por abajo, planta primera alta; por arriba, planta tercera alta; tiene como anejo inseparable un trastero sito en la azotea del edificio señalado con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 190 del libro 240 de Pineda de Mar, tomo 1.335, finca número 16.185-N, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote II. Una participación dominical de una décimosegunda parte indivisa (1/12) de: Entidad 1. Local destinado a garaje sito en la planta sótano; ocupa una superficie de 310 metros 71 decímetros cuadrados; su acceso es tanto por rampa que lo comunica directamente con la calle Colón como por la escalera y ascensor generales del edificio. Linda: Al frente (del edificio), al norte, con subsuelo de la calle Colón; por el fondo sur, subsuelo de la zona verde del propio edificio, por la derecha entrando, al oeste, planta sótano del edificio señalado con los números 22-24 de la calle Colón; por la izquierda al este, subsuelo de la calle Roger de Lluria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 97 del libro 277 de Pineda de Mar, al tomo 1.414, finca número 16.163/6-N, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.287-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629-1992, sección cuarta promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Llars de Begur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de enero de 1993 a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de marzo de 1993 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, por el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se quedará a cuenta y como parte de precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la calle Comas y Ros, hoy Concepción Pl. señalada con el número 9 en la villa de Begur, compuesta de planta baja, de superficie construida 91 metros 85 decímetros cuadrados, y dos plantas altas de superficie cada una de 49 metros 92 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie 99 metros 56 decímetros cuadrados, y, según el título, lindaba, antes de una segregación efectuada, por el este, con finca que se segregó, al señor don Pedro Pont Carreras y con calle de Forgas y Bayó; al oeste, con calle de Comas y Ros y dicho Pedro Font y al norte, con resto de la finca del entonces vendedor. Hoy linda, por su frente, con la calle Comas y Ros; derecha entrando, señor Pons Sanlehi; izquierda, entrando, finca del señor Estivill y fondo, Andreu Campesol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.696, libro 143 de Begur, folio 47, finca número 1.954, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—7.288-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1992, instado por don Ramón Mata Joveils, contra doña Aurora Tatjer Capón, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Entidad número 27.—Piso sexto, puerta tercera del inmueble sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo Manuel Girona, número 40, y calle Doctor Ferrán 24 y 26, (antes 26 y 28), situado en la planta sexta. Inscrita, en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.798, libro 22, folio 205, finca número 1.041, inscripción primera.

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.285-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.278/1991, (sección primera) a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Laura Frasquet Sebastia y don Francisco Guisarro Sanz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 19 de enero, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 18 de febrero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 18 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio total del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la

Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Departamento número 21. Vivienda de planta cuarta, puerta segunda de la escalera A. Mide 92 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero, y terraza. Linda: Al frente, este, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta puerta tercera de la escalera A; derecha entrando, norte, patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta puerta primera de la escalera A; izquierda, sur, finca propia de editorial «Ramón Sopena, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, doña María de los Angeles Puig España, y don Victor Giol Perau o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 289-611, folio 61.129, finca 18.150-N, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 6.871.800 pesetas.

Lote II. Departamento número 1. Local garaje. Situado parte de planta sótano segundo, donde ocupa una superficie de 977 metros 40 decímetros cuadrados; parte en sótano primero donde ocupa 977 metros 40 decímetros cuadrados; y parte en planta baja, donde ocupa 38 metros 26 decímetros cuadrados, midiendo en junto 1.993 metros 6 decímetros cuadrados. Se comunican las tres plantas mediante rampas y escaleras interiores y forman una sola unidad. Linda: Al frente norte, parte con calle Rosellón y parte con caja de escalera y departamentos números 2 y 3; derecha entrando, oeste, doña María de los Angeles Puig España y don Victor Giol Peray o sucesores; izquierda, este, don José Lacambra, Sociedad Cooperativa «El Reloj»; y al fondo, sur, editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 336, folio 2.007, finca número 18.110.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 928.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—7.289-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 223/1990-C, instados por la Procuradora doña A. Jara Peñaranda, contra don José María Martínez Ferrer y doña Gloria Esteban Lanao, en reclamación de la suma de 3.733.238 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que luego se dirá, junto con la descripción de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de enero de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, 1.ª planta, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, por si resultare desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de

1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100, y para el caso de que resultare desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta: Para la finca registral 1.324 la suma de 7.500.000 pesetas; para la registral 1.320, la suma de 800.000 pesetas, y para la registral 7.168-n, la suma de 3.800.000 pesetas, en que han sido pericialmente tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante dichas certificaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de la presente subasta

Urbana.—Departamento 5. Vivienda, puerta 2.ª del piso primero del edificio sito en la carretera de Cornellá a Fogars de Tordera, kilómetro 8, hoy, número 39, en término de San Vicente de Montalt. Ocupa una superficie de 48,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Mataró, al tomo 2.955, libro 95 de San Vicente de Montalt, folio 56, finca registral número 1.324, justipreciada en 7.500.000 pesetas, que será el tipo de la primera subasta.

Urbana número 1, destinada a garaje, sito en la planta baja del edificio en la carretera de Cornellá a Fogars de Tordera, kilómetro 8,20 de San Vicente de Montalt. Mide 17,02 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Mataró, al tomo 1.338, libro 57 de San Vicente de Montalt, al folio 148, vuelto; finca registral número 1.320, justipreciada en 800.000 pesetas, que será el tipo de la primera subasta.

Local comercial y plaza de parking 42, sito en Barcelona, calle Urgel, 96-100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.455, libro 298, folio 130, finca registral 7.168-N, justipreciada en 3.800.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Y para que sirva de público anuncio, y de notificación a los demandados don José María Martínez Ferrer y doña Gloria Esteban Lanao, dado su desconocido paradero, se expide el presente en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—7.292-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 955/1988-B, promovidos por «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Jordana Subirana y don Santiago Carmona Gómez, acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8, y 10, planta sexta, el día 18 de diciembre, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de febrero, y hora de las diez cuarenta, todas ellas previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana. Piso tercero, segunda puerta, predio 21, en régimen de propiedad horizontal tipo C, de la calle sita en Lleida, calle Unión, escalera, número 15, destinada a vivienda, de superficie útil 62 metros 10 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, paso, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda primera puerta; derecha entrando, don Benedicto Mir; izquierda, calle Unión y detrás, con la vivienda primera puerta, de la casa número 13, de cuota 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 292, folio 162, finca 26.231.

Tasada a efecto de la presente en 6.600.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica. Porción de terreno en término de Lleida, partida Malgoborn, de cabida 30 áreas. Linda: Sur, don Germán Ibars, mediante acequia; este, finca Rosa, mediante embalsa y norte y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 716, folio 136, finca 53.713, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—11.548-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Camps Santamaría y don José Ercilla Ibáñez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.145.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 2 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Unidad número 12. Piso cuarto, puerta segunda, radicado en la quinta planta alta de la casa número 34 y 36, de la calle Rogent, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 22, al tomo 2.046, libro 32, folio 60, finca número 1.618, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 25.145.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.293-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 991/1991-2.º, instado por «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra «Manipulados Metálicos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 30 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de enero de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es

Explotación industrial, en término municipal de Vallbona del Penadés, situada dentro del perímetro determinado por el norte con propiedades de don Juan Domenech y propiedades de las hijas de don Juan Valles; por el sur, con la carretera de Capellades a Martorell, con finca de don Manuel Ramirez, otras de don Pedro Sabater Vilamajor y paseo de la Serreta; al este, con calle Pujals y calle Virgen del Pilar y al oeste, con propiedad de las citadas hijas de don Juan Valles y con el camino del Turó. Dicha finca se halla situada en el término de Vallbona D'Anoia y, tiene una total superficie, en junto, de 32.872 metros 22 decímetros cuadrados, en el lindero sur-este, de dicha explotación industrial, se halla construido un edificio destinado a naves industriales y un altillo, con cubierta del tipo de diente de sierra

con sus servicios complementarios de oficinas y sanitarios, dicho edificio ocupa una superficie en planta baja de 1.822 metros 88 decímetros cuadrados, de una altura de 5 metros, hasta los tirantes de las armaduras, más montelas de cubierta; en un extremo de dicha nave principal, existe un altillo de 48 metros cuadrados aproximadamente. Las construcciones, una vez efectuada la ampliación de obras queda así: Nave principal: Nave de 2.303 metros cuadrados. Oficina, anexos y altillos, 1.090 metros cuadrados. Nave pintura, nave de 725 metros cuadrados. Depósito chatarra, 105 metros cuadrados. Superficie total, 5.453 metros cuadrados. El acceso y puerta principal del edificio está situado en la avenida del Roser. Este citado edificio industrial se halla separado de una porción de terreno entre la avenida citada y la carretera, destinado a «parking», junto a la cual discurre la calle Pujals, que tiene salida de acceso a la carretera de Capellades a Martorell en el hectómetro segundo del kilómetro cuatro. Sus linderos son, en junto, los consignados al principio de la descripción de la presente finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.381, libro 25, finca número 1.149, folio 22 vuelto.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 216.673.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.838.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Luis Alberto Artuñedo Miguel contra doña María Jesús Elorrieta Echeandía y don Francisco Javier Elorrieta Echeandía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda o letra C, de la planta alta tercera, en la casa señalada con el número 7 de la avenida Lehendakari Aguirre, en el barrio de Deusto, de esta villa de Bilbao.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Casa de campo sita en la carretera de Bilbao a Balmaseda en el kilómetro 8, barrio de Castrejana, de la villa de Bilbao.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Valoración total de 20.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—7.315-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 35/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procuradora Gutiérrez Gómez, contra don Miguel Ángel Barbero Gutiérrez y su esposa doña María Cruz Alonso Martín, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre, a las diez horas, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082000018003592 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, haciendo costar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores por cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos presentado en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta

de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana número 5 del régimen de Propiedad Horizontal, vivienda de la planta tercera, mano izquierda, letra A del portal número 2 del edificio compuesto de tres bloques adosados sito en la calle San Julián, provisionalmente señalados con los números 2, 4 y 6. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios empotrados. Linda: Al frente, entrando, vivienda letra B de la misma planta, ascensor, caja de escalera y patio; fondo, iglesia denominada Zapato, por la derecha, calle de San Julián, y por la izquierda, comunidad de Religiosas Franciscanas Misioneras de María. Con una superficie útil de 81,21 metros cuadrados y una superficie construida de 112,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.579, libro 165, de la sección 2.ª, folio 153, finca número 13.861.

Tasada a efectos de subasta en 4.571.300 pesetas.

Local garaje almacenillo en la planta sótano, señalado con el número 18 del edificio compuesto de tres bloques adosados sito en la calle San Julián, provisionalmente señalados con los números 24 y 6, de esta ciudad. Linda: Al frente, pasillo de circulación y garaje almacenillo número 17; fondo, en subsuelo, calle de San Julián; por la derecha, garaje almacenillo 17; y por la izquierda, pasillo de circulación y cuarto de depósito de gas-oil. Con una superficie útil de 13,19 metros cuadrados y construida de 34,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3.600, libro 167, de la sección 2.ª, folio 89, finca registral número 13.971.

Tasada a efectos de subasta en 741.200 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—7.311-3.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225 de 1992, a instancia del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de doña María del Carmen Barber Peiró se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de la demandada doña Teresa Peiró Peiró.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, en su caso por segunda el día 7 de enero de 1993, a las doce horas, y por tercera vez el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, bajos las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina provincial cuenta número 4541, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Única: Urbana.—Una casa situada en el término de Alquería de la Condesa, calle de la Virgen del Carmen, número 13, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, casa de Ramón Peiró, izquierda, de Salvador Escrivá, y fondo, de Ramón Peiró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 406, folio 27, finca número 1.196.

Valorada dicha finca en 7.240.000 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de octubre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—7.300-3.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 23 del año 1992, a instancias del Procurador don Juan Vicente Romero Peiró, en nombre y representación de «Taldec, Sociedad Limitada», contra «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga, calle Presbítero Giner, número 10, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes muebles que al final se describen, propiedad de la demandada «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 19 de enero de 1993,

a las doce horas, y por tercera vez, el día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya OP, cuenta número 4541/0000/17/0023/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Cinco cintas transportadoras de las características siguientes: Cinta de 13.700 metros de longitud total, lisa, banda 500; cinta de 6.300 metros de longitud por 500, lisa; cinta de 7.200 metros, longitud banda, 500, lisa anti-gasoil y cinta 1.700 por 500, lisa antigasoil.

Tasadas, a efectos de subasta, en 290.000 pesetas.

2. Molino triturador de arcilla, marca «Taldec», con motor de 185 caballos.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.450.000 pesetas.

3. Caldera de vapor, marca «López Hermanos», de 750.000 calorías, con quemador de fuel y cuadro de mandos.

Tasada en 475.000 pesetas.

4. Un triturador de bolas, con motor de 15 HP, para carbón, marca «Taldec», con circuito neumático y ventilador de 15 HP; troqueles elevador de canchales y circuito de alimentación.

Tasado en 2.275.000 pesetas.

5. Doce ventiladores, marca «Llorpic», de 3 HP, con cuadro de mandos y ventilación automática, instalados en secadero del túnel.

Tasados en 240.000 pesetas.

6. Una galletera, marca «Verdes», tipo monobloc, con motor 220 HP y bomba de vacío verdes, con 10 HP.

Tasado en 2.250.000 pesetas.

7. Una amasadora «Verdes», modelo 044, con embrague automático y motor de 20 HP.

Tasada en 475.000 pesetas.

8. Instalación eléctrica de trituración y sala de máquinas fabricación, formado por cuadro eléctrico y armario, con automatismos Siemens e Hitachi.

Tasada en 50.000 pesetas.

9. Armario de mando y regulación de temperatura de horno de túnel.

Tasado en 50.000 pesetas.

10. Dos transportadores mecanizados de vagones de secadero a horno-túnel y de horno-túnel a zona de descarga.

Tasado en 100.000 pesetas.

11. Tres pistones hidráulicos, empujadores de secadero y hornotúnel.

Tasado en 300.000 pesetas.

12. Un armario, automático, de condensadores de reactiva.

Tasado en 75.000 pesetas.

13. Un transformador de 500 KVA, marca «AEG», con instalación y aparellaje. Tasado en 300.000 pesetas.

A los oportunos efectos se hace saber que algunos de los bienes detallados se hallan en poder del depositario, don Miguel Catalán Garatachea, con domicilio en Valencia, calle Hospital, número 30.

Dado en Gandia a 20 de octubre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—7.308-3.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga, amparada bajo el beneficio de justicia gratuita, contra Andrés Arbat, Vall-Llosera en reclamación de 8.572.645 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 19.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, en plaza Marqués de Camps, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, número 4-6, 2 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 19 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la Platja d'Aro, término de Castell d'Aro y paraje Camp de les Argiles, de superficie 400 metros cuadrados de los que 224 metros cuadrados corresponden a la superficie solar construida, destinándose los restantes 176 metros cuadrados a patio o jardín. Dicha total superficie construida se distribuye en dos cuerpos de construcción diferenciados entre sí. El primer cuerpo consta de planta baja y una planta de altura, la planta baja que ocupa una superficie total construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados, se distribuye en dos apartamentos, uno de superficie 66 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de

comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, y otro de 45 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. La planta de altura o piso ocupa una total superficie edificada de 75 metros cuadrados y se compone de una vivienda distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. El segundo cuerpo situado junto al lindero norte de la total finca, consta de una sola planta con una total superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados corresponden a un garaje y los restantes 72 metros 50 decímetros cuadrados a un almacén. Linda la total finca: Al norte, con finca propiedad de Anibal Mir e Inés Rusalleda; al sur, parte con dicha finca y en parte con calle en proyecto que va desde la de mediodía al camino viejo de Platja d'Aro a Fanals y al oeste, parte con dicha calle en proyecto y parte con Catalina Puig y Montserrat Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.654, libro 259 de Castell d'Aro, folio 156, finca número 6.188-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—7.372-A.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Pedro Puigdemívol, contra doña Antonia Moya Horrach, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Urbana número 1. Vivienda con corral en la planta baja del edificio señalado con los números 78 y 80 de la calle Binissalem, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 3.321, libro 406, folio 150, finca 20.145, asiento cuarto.

Segunda.—Urbana número 2. Piso vivienda en la primera planta alta, del edificio señalado con el número 78 y 80 de la calle Binissalem, de Inca.

Inscrita al tomo 3.316, libro 404, de Inca; folio 176, finca 20.146.

Tercera.—Urbana número 3. Piso vivienda en la segunda planta, alta, del edificio señalado con los números 78-80 de la calle Binissalem, de Inca.

Inscrita al tomo 3.316, libro 404, de Inca; folio 178, finca 20.147.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, de Inca, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas, celebrándose la segunda y tercera, en su caso, los días 8 y 29 de enero de 1993, respectivamente, en el mismo lugar y hora que la primera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es:

Para la finca hipotecada con el número 1, en 20.000.000 de pesetas.

Para la finca hipotecada con el número 2, en 10.000.000 de pesetas.

Para la finca hipotecada con el número 3, en 8.500.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 19 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—7.306-3.

L A C O R U Ñ A

Edicto

Don Félix Tomás Adín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 30/1992, a instancia de doña Inés García Seoane, representada por el Procurador señor Sánchez González, para la declaración judicial de fallecimiento de don Antonio Golpe Pernas, hijo de don Dionisio y de doña Antonia, nacido en Lordaño, Cesuras (La Coruña), el día 26 de marzo de 1916. Militar de profesión, y vecino de la ciudad de Adelaida Muro, número 86, 1.º, de esta ciudad, de donde salió el día 16 de julio de 1986 con destino a Cesuras, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones destinadas al efecto.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un diario de Madrid y de esta capital y en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, para que el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

La Coruña, 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.—El Secretario.—6.757-3.
y 2.º 6-11-1992

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 576/1991, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la Entidad Banco Hispano Americano, representada por el Procurador señor Esteva Navarro, contra Doña Manjari Vashdev Kriplaney, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º de esta ciudad, el día 26 de enero de 1993, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, ascendente a 6.107.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 103. Local comercial señalable como número 4, en el primer piso crucero según ordenación interior, en la planta intermedia o sótano medio del Centro Comercial Metro, a cuya edificación corresponde el número 3, de la calle MáLAGA, teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y la avenida de Italia, situado en el núcleo urbano llamado playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Ocupa aproximadamente 18 metros 75 decímetros cuadrados de superficie.

Es de planta rectangular, construido por el módulo del proyecto 3-B.

Linda: Según su entrada: Al frontis o naciente, con el primer crucero; a la derecha o norte, con el local número 102 de la propiedad horizontal; a la izquierda o sur, con el local número 104 de la propiedad horizontal; al fondo o poniente, con el local número 144 de la propiedad horizontal.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.550-D.

L U C E N A

Edicto

Doña Luisa Romero Garrido, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de don Vicente Calzado Martos, se tramita expediente número 322/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Domingo Calzado Martos, natural de Lucena, hijo de don Francisco y doña María Antonia, y cuyo último domicilio conocido, en fecha 11 de octubre de 1962, fue en Lucena, en calle Cesteros, número 6, no teniendo noticias del mismo desde la citada fecha.

Que en dicho expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lucena a 5 de febrero de 1992.—La Juez, Luisa Romero Garrido.—La Secretaria.—6.751-3.
y 2.º 6-11-1992

M A D R I D

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2731/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José Luis Fernández Izquierdo y doña Rosario Anaya Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 5.117.081 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación

3.837.811 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000273191, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá cotener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes, avenida de Galicia, número 31, piso primero D. Bloque III del conjunto residencial, «Las Cumbres VII». Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 382, libro 310, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, folio 90, finca 24.054.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.555-D.

M A D R I D

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O. menor cuantía 1.194/1989-M, y seguidos a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, representados por la Procuradora doña Paz Landete García, contra «Aplicación Técnica de Abrasivos, Sociedad Anónima» (ATASA), sobre reclamación de cantidad (20.829.039 pesetas) en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de Providencia.-Secretaría señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 4 de septiembre de 1992. Emplácese a la demandada «Aplicación Técnica de Abrasivos, Sociedad Anónima» (ATASA), mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca en el presente procedimiento en legal forma mediante abogado y Procurador que le asista y represente respectivamente en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararle el perjuicio de ser declarado en rebeldía, caso de no comparecer, y significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría. Así lo pongo a su señoría y firmo. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria».

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a «Aplicación Técnica de Abrasivos, Sociedad Anónima» (ATASA), a los efectos acordados; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-11.559-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Gallego López, señor Gaiz Escribano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Gallego López:

Piso tercero.-Exterior derecha de la casa sita en la calle Mátquez, número 20, antiguo número 24, Madrid. Inscrita en el Registro número 23 de Madrid, folio 173, tomo 1.552-17, finca registral número 884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 29.902.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.558-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.108/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Gómez y doña Manuela Cabeza Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.288.031 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, y para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 38 en séptima planta alta. Tipo B. Mide una superficie construida de 107 metros 8 decímetros cuadrados. Calle Francisco Tárrega, número 2, Torrente (Valencia).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 2.019, libro 441, folio 127, finca registral 35.676.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-7.430-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1991, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Hilario Galarreta Bezares y doña Remedios Sáez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 76.650.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar en Najera (Logroño), de 5.043 metros cuadrados, con nave industrial, con una superficie construida de 3.680 metros cuadrados, en la plaza Mercado número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Najera, al tomo 913, libro 110, folio 99, finca número 11.487.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-7.301-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.431/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra «Sociedad Usa Universities & School of America», y desconociéndose el actual domicilio de los demandados hágase saber por medio del presente que las fechas de las subastas son:

Primera subasta: 3 de diciembre de 1992, a las diez diez horas.

Segunda subasta: 14 de enero de 1993, a las trece horas.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Sociedad «Usa Universities Schools of America Student Intercultural Exchange, Sociedad Limitada», en ignorado paradero expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-11.853-D.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1992, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, contra «Lucena D-51 Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Muyorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.-Para la práctica de la primera subasta, se señala el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 15 de febrero de 1993, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 53. Apartamento D-51, situado en la planta primera del bloque D del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en la planta primera del bloque D del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera, sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa, que está integrado por 6 bloques de apartamentos, denominados, A, B, C, D, E y F. Tiene una superficie total construida aproximada de 170,624 metros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en: Estar-comedor, dos dormitorios, dos

baños, cocina y terraza. Linda: Frente, entrando, al norte, fachada de esta orientación del bloque, que da a zona peatonal común del conjunto y zona de aparcamiento; derecha, al oeste, espacio abierto común que le separa del apartamento D-41 de esta planta y escalera exterior de acceso de esta planta; izquierda, al este, cubierta del apartamento D-60, situado en planta baja de este bloque, y fondo, al sur, fachada de esta orientación del bloque que da a zona peatonal común del conjunto, que le separa del bloque E. Le es anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto y elementos comunes del mismo de 1,64, y una cuota de 10,23 por 100 en el valor total del bloque donde está ubicado el apartamento y elementos comunes a éste. Inscrición: Tomo 1.105, libro 327, folio 58 vuelto, finca 23.217-B del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dicha finca se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de septiembre de 1992.-La Secretaria.-11.556-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 350/1992-N, por demanda de la Procuradora doña M. Angeles Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Godoy Fabregad y doña Maria del Roser Bona Torregrosa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 2.434 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de marzo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento 23.—Constituido por la vivienda posterior de la cuarta planta, alta, a la derecha, según se mira a la fachada; o sea, piso 4.º, puerta segunda, de la finca sita en Mataró, calle Biada, 58, edificada sobre un solar de 344,83 metros cuadrados. Tiene 65 metros y 58 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, terraza y galería con lavadero. Linda, por el frente y rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio y con el mismo colindante que la total finca; por el fondo, con vuelo de finca de Paulita Maseras; por la izquierda, con el departamento 22; por debajo, con el departamento 27 y con el vuelo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.993, libro 40 de Mataró, folio 24, finca número 2.277, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.367-A.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 532/1985 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Juan y doña Delia Alcaraz Torrecillas y doña Josefa Perona Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de diciembre de 1992, la primera, 25 de enero de 1993 la segunda y 22 de febrero de 1993, la tercera, todas ellas a las doce y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don Juan Alcaraz Torrecillas, casado con doña Josefa Perona Martínez, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.—Urbana. 35. Piso octavo C, en planta novena, de las superiores del edificio conocido con el nombre de edificio Goya, situado en Murcia, avenida Alfonso X el Sabio, marcado con el número 13 de policía, al fondo izquierda del edificio según se contempla este desde la avenida de su situación. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, varios dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Superficie construida 132,10 metros cuadrados y útil de 126,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1. finca registral número 8.799, de la sección 2.ª, folios: 228, 229 y 277 vuelto, del libro 86 y 49 del libro 141. Siendo su valor a efectos de subasta de 13.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.313-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 107/1992, promovido por doña María Josefa Calvo Lemus, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Antonio y don Modesto Calvo Lemus, hijos de don Antonio Calvo Abelleira y doña Soledad Lemus Miguéns, nacidos en Brion el 20 de mayo de 1888 y el 23 de febrero de 1903, respectivamente, los cuales en el momento de emigrar a América en el año 1947, eran mayores de edad, solteros, labradores, naturales y vecinos de Brion, con domicilio en el lugar de Beca, parroquia de Bastavales, no habiendo tenido conocimiento alguno de su paradero desde dicho año, a pesar de las averiguaciones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 15 de junio de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—10.778-D.

y 2.ª 6-11-1992

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo número 634/1989, sección segunda, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra «Transportes Pujals», don José María Pujals y don Pedro Antonio Pujals Picher, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia municipal de autotaxi de Palma de Mallorca número 684. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, número de cuenta 0455-000-17-0634-91.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.560-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 373/1992, de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José Gabriel Cerda Pérez y doña María Magdalena Gastañer Cardona, en reclamación de importe indeterminado y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3-6-12 de orden. Vivienda D de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán y a través de la escalera, cuyo zaguán esta situado a la derecha del propio bloque que da a la calle particular y dicha entrada o zaguán, al propio tiempo, esta situado en la parte posterior del bloque, mirándolo desde la calle Puied Des Teix. Tiene una superficie de 72 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde el zaguán por el que se accede: Frente e izquierda, zona común; derecha, caja de escalera y rellano, y fondo, vivienda C de la misma planta y bloque. Inscrita al tomo 2.199 del archivo, libro 717 de Calviá, folio 109, finca número 38.278, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo 21 de diciembre del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de febrero, a la misma hora y sin sujeción a tipo o precio; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.460.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018037392.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.310-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Coll Vidal en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que goza del beneficio de justicia gratuita contra doña María Mercedes Campos Rodríguez, con domicilio en urbanización Bahía Grande, calle Goleta, solar 771, Lluçmayor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve cincuenta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de marzo, a las nueve cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, a

las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta que consta de recibidor, estar-comedor, cocina, garaje, dos baños, tres dormitorios dobles, distribuidor y porche en fachada principal. Tiene una superficie construida de 137 metros 72 decímetros cuadrados.

Construida sobre el solar número 771 de la urbanización Bahía Grande, segunda fase, en término de Lluçmayor. Mide una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, y linda: Al norte, solar 778; por el sur, calle Goleta; al este, solar 770; y al oeste, solar 772.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al folio 135, tomo 4.133, libro 555 de Lluçmayor, finca número 27.420.

Valor de tasación a efectos de subasta 8.004.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-7.375-A.

RUBI

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre extravío de documentos al portador, seguido en este Juzgado, al número 50/1991, a instancia de don Pedro Roj Planas y don Francisco Costals Calsina, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Marta Vidal Pedrals, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la prohibición de la negociación en Bolsa, y la suspensión del pago del principal y de los intereses o dividendos, vencidos o por vencer, de los siguientes títulos: 90 acciones, casa 1, de los números 21/110 y 111 al 200, respectivamente, de la Empresa «Soltint, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Cugat del Valles (Barcelona), avenida San Esteban, número 62.

Y por la presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado, dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Rubí a 30 de septiembre de 1992.-La Secretaría.-11.549-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Baste, contra don Pedro Visiedo Martínez, doña Rosa María Vega Domínguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de febrero de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de marzo de 1993, en tercera subasta, y si sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidades alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaran previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trate.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar adosada, sita en término de Palau de Plegamans, urbanización «Can Periquet», con frente a la calle Sant Jordi, donde le corresponde el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.798, libro 114 de Palau de Plegamans, folio 76, finca 5.682, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 15.156.540 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—11.421-D.

SABADELL

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 74/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente, hipotecada por don Ander Sabin Zubizarreta de la Torre y doña Isabel Cristina Van Herckenrode Bidart, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto de remate el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse la posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación Registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda tipo B de la octava planta alta del edificio denominado «Los Delfines» del bloque A. Radicado en Miami Playa, término municipal de Montroig, paseo Mediterráneo, 109, de superficie 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 564, libro 225, folio 158, finca número 15.528.

Valorada en 7.761.600 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Antón Guijarro.—El Secretario judicial.—11.546-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 71/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Santos Borbujo y doña María Ascensión Iglesias Redondo, en reclamación de 5.572.325 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación. Señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 7 de diciembre y hora de las once de su mañana y ésta, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Condiciones de subasta

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el justificante de pago de haber ingresado el 20 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la misma.

Segunda.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parte que corresponda del piso en planta quinta del edificio de esta ciudad, calle Maldonado Ocampo, número 4, señalada con la letra D, constando de unos 61 metros 4 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 4.700.000 pesetas, la tercera parte proindiviso de la vivienda antes mencionada.

Vivienda sita en esta ciudad, calle Maldonado Ocampo, número 6, hoy números 12-14, planta segunda, letra A. Consta de una superficie útil de 90 metros 1 decímetro cuadrados. Valorado en la cantidad de 6.335.000 pesetas, la tercera parte proindiviso.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—11.846-D.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1991, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Fajarnes Abamonte, promovido por su esposa, doña Josefa Rodríguez Tames, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar que don Antonio Fajarnes Abamonte pertenecía a la Comandancia de Algeciras (Cádiz) del Cuerpo de Carabineros, y al parecer, en fecha indeterminada de 1936 ó 1937, en todo caso durante la guerra civil, desapareció, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, pensando la solicitante que su marido podría haber fallecido en la contienda.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 1 de octubre de 1992.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—13.187-E. y 2.º 6-11-1992

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Carmen Rosa Santana del Castillo, Salvador Peraza Santana y Juan Salvador Peraza Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado/a doña Carmen Santana del Castillo:

Rústica. Inscrita en el Registro número 1 de la Laguna al tomo 1.508, libro 108 de la ciudad, folio 73, finca número 8.723, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, Santa Cruz de Tenerife, el próximo 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a caudal de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.309-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Herrera y Orbelinda Contreras Barroso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que la final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 95.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno a erial en el sitio que llaman «Guargacho» o «Fondo de Chiñeja», en término municipal de Arona, con una superficie de 2 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 283 metros cuadrados y que linda: Norte, pista de tierra de ocho metros de anchura; por el sur, José Manuel Marrero Sosa; por el este, con pista de tierra de 10 metros de anchura, y por el oeste, con terrenos propiedad de don Cosme García Francisco y doña Natalia Méndez Díaz. Se distingue con el número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 623, libro 205 de Arona, folio 1, finca número 22.503.

Tasada a efectos de subasta en 29.319.375 pesetas.

2. Local comercial en un edificio en Villa Isabel, pago de «Las Galletas», término municipal de Arona. Local comercial en planta baja, distinguido con el número 1, sin distribución interior, que tiene una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en parte, con núcleo de acceso y en parte con calle en proyecto; derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos propiedad de la familia Calcerrada y Delgado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 7, finca número 32.231.

Tasada a efectos de subasta en 11.637.500 pesetas.

3. Urbana.-Apartamento en planta primera de un edificio en Villa Isabel, pago de «Las Galletas», término municipal de Arona, distinguido con el número 1-B, que tiene una superficie de 54 metros 4 decímetros cuadrados, de los que son útiles 36,91 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y balcón. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso; frente, en parte, caja de escalera, en otra, apartamento número 1-A y en otra hueco de luces; derecha, entrando, y fondo, vuelo a terrenos propiedad de la familia Calcerrada y Delgado, e izquierda, vuelo a calle. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea del edificio que tiene una superficie de 4,66 metros cuadrados, que es el primero contando de izquierda a derecha, según se mira al frente del conjunto de dichos cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 9, finca número 32.233.

Tasada a efectos de subasta en 5.557.500 pesetas.

4. Urbana.-Apartamento en planta primera, de un edificio en «Villa Isabel», pago de «Las Galletas», término municipal de Arona, distinguido con el número 1-A, que tiene una superficie construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados, de los que son útiles 34,99 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y balcón. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, caja de escalera, en otra, apartamento número 1-B, y en otra, hueco de luces; derecha, entrando, vuelo a calle, e izquierda, entrando, y fondo, vuelo a terrenos propiedad de la familia Calcerrada y Delgado, e izquierda, vuelo a calle. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea del edificio, que tiene una superficie construida de 4,66 metros cuadrados, que es el segundo contando de izquierda a derecha, según se mira al frente del conjunto de dichos cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 11, finca número 32.235.

Tasada a efectos de subasta en 4.631.250 pesetas.

5. Urbana.-Apartamento en planta segunda, en un edificio en «Villa Isabel», pago de «Las Galletas», término municipal de Arona, distinguido con el número 2-B, que tiene una superficie construida de 54 metros 4 decímetros cuadrados, de los que son útiles 36,91 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y balcón. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, caja de escalera, en otra, apartamento 2-A, y en otra, hueco de luces; derecha, entrando, y fondo, vuelo a terrenos propiedad de la familia Calcerrada y Delgado, e izquierda, vuelo a calle. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea del edificio, que tiene una superficie construida de 4,66 metros cuadrados, que es el tercero contando de izquierda a derecha, según se mira al frente del conjunto de dichos cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 13, finca número 32.237.

Tasada a efectos de subasta en 5.557.500 pesetas.

6. Urbana.-Apartamento en planta segunda, en un edificio en «Villa Isabel», pago de «Las Galletas», término de Arona, distinguido con el número 2-A, que tiene una superficie construida de 45 metros 64 decímetros cuadrados, de los que son útiles 34,99 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y balcón. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, caja de escalera, en otra, apartamento número 2-B, y en otra, hueco de luces; derecha, entrando, vuelo a calle, e izquierda, entrando, y fondo, vuelo a terrenos propiedad de la familia Calcerrada y Delgado. Tiene como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea del edificio, que tiene una superficie construida de 4,66 metros cuadrados, que es el cuarto contando de izquierda a derecha, según se mira al frente del conjunto de dichos cuartos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 885, libro 337 de Arona, folio 15, finca número 32.239.

Tasada a efectos de subasta en 4.631.250 pesetas.

7. Urbana.-Vivienda ubicada en la planta baja de un edificio en el lugar conocido por «Los Pozos», donde dicen «Punta Negra», en término municipal de Arona, ocupa una superficie total construida de 109 metros cuadrados, con su distribución interior. Consta, además, de un patio trasero descubierto de 40 metros cuadrados. Linda todo: Frente, con calle en proyecto y, en parte, caja de escalera del edificio; fondo, con la familia Alfonso y Díaz Flores; derecha, entrando, con don Fernando Pérez Avila, e izquierda, entrando, con la familia Alfonso y Díaz Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 966, libro 361 de Arona, folio 177, finca número 34.155.

Tasada a efectos de subasta en 11.221.875 pesetas.

8. Urbana.-Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio en el lugar conocido por «Los Pozos», donde dicen «Punta Negra», en término municipal de Arona, ocupa una superficie total construida de 109 metros cuadrados, con su distribución interior. Linda: Frente, vuelo a calle en proyecto y, en parte, caja de escalera del edificio; fondo, vuelo a patio de la finca número 1, que la separa de la familia Alfonso y Díaz Flores; derecha, entrando, con vuelo a don Fernando Pérez Avila, e izquierda, entrando, con vuelo a la familia Alfonso y Díaz Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 966, libro 361 de Arona, folio 179, finca número 34.157.

Tasada a efectos de subasta en 11.221.875 pesetas.

9. Urbana.-Vivienda ubicada en la planta segunda, en un edificio situado en el lugar conocido por «Los Pozos», donde dicen «Punta Negra», en el término municipal de Arona, que ocupa una superficie total construida de 109 metros cuadrados, con su distribución interior. Linda: Frente, con vuelo a calle en proyecto y, en parte, con caja de escalera del edificio; fondo, vuelo a patio de la finca número 1, que la separa de la familia Alfonso y Díaz Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 966, libro 361 de Arona, folio 181, finca número 34.159.

Tasada a efectos de subasta en 11.221.875 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.275-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna,

en representación de Mapfre Finanzas del Atlántico, contra don Arturo Pérez Cuellas e «Internacional Arpokosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Internacional Arpokosa, Sociedad Anónima», y don Arturo Pérez Cuella: Finca número 1.416, tomo 1.461, libro 18 de la Laguna, folio 33, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.377.218 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.278-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 395/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra doña María Angeles Jove González y Félix Franco Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón número 3-3 en esta capital, el próximo día 5 de marzo del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.412.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 31 de marzo también a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a este tipo. Y para la celebración de la tercera subasta se señala el día 27 de abril próximo también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana: número 20, vivienda sita en la planta tercera del bloque de la derecha sito en el centro de residencia Anaga, inscrita al libro 799, folio 189, finca número 54.078.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.276-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley especial 1872, número 243/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Canarias del Sur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta para el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Finca número 20: 4.965.034 pesetas.
 Finca número 21: 4.565.780 pesetas.
 Finca número 22: 4.965.034 pesetas.
 Finca número 24: 4.965.034 pesetas.
 Finca número 25: 4.565.780 pesetas.
 Finca número 26: 4.565.780 pesetas.
 Finca número 29: 4.673.835 pesetas.
 Finca número 31: 4.230.626 pesetas.
 Finca número 36: 6.263.525 pesetas.
 Finca número 37: 4.230.626 pesetas.
 Finca número 38: 5.933.866 pesetas.
 Finca número 40: 6.263.525 pesetas.
 Finca número 42: 5.933.866 pesetas.
 Finca número 43: 6.263.525 pesetas.
 Finca número 44: 4.230.626 pesetas.
 Finca número 71: 5.803.833 pesetas.
 Finca número 72: 4.668.341 pesetas.
 Finca número 73: 4.648.195 pesetas.
 Finca número 74: 4.490.691 pesetas.
 Finca número 75: 4.490.691 pesetas.
 Finca número 77: 4.648.195 pesetas.
 Finca número 79: 4.499.848 pesetas.
 Finca número 80: 4.648.195 pesetas.
 Finca número 81: 4.648.195 pesetas.
 Finca número 82: 4.602.409 pesetas.

Finca número 84: 5.601.459 pesetas.
 Finca número 85: 6.160.048 pesetas.
 Finca número 86: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 87: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 88: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 89: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 90: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 91: 6.296.491 pesetas.
 Finca número 92: 6.296.491 pesetas.
 Finca número 93: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 94: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 95: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 96: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 97: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 98: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 102: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 103: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 104: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 105: 6.237.887 pesetas.
 Finca número 106: 6.171.037 pesetas.
 Finca número 108: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 109: 6.296.491 pesetas.
 Finca número 111: 6.237.885 pesetas.
 Finca número 137: 6.469.562 pesetas.
 Finca número 140: 4.389.962 pesetas.
 Finca número 141: 5.074.920 pesetas.
 Finca número 142: 4.377.142 pesetas.
 Finca número 144: 5.074.920 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo L, distinguida con las siglas 002B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 87, finca 24.256, primera.

Finca número 21: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo K, distinguida con las siglas 003B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 89, finca 24.258, primera.

Finca número 23: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo L, distinguida con las siglas 005B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 93, finca 24.262, primera.

Finca número 24: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo L, distinguida con las siglas 006B. Ins-

cripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 95, finca 24.264, primera.

Finca número 25: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo K, distinguida con las siglas 007B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 97, finca 24.266, primera.

Finca número 26: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo K, distinguida con las siglas 008B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 99, finca 24.268, primera.

Finca número 29: Vivienda en planta baja, fase B1, tipo K, distinguida con las siglas 011B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 105, finca 24.274, primera.

Finca número 31: Vivienda en planta baja, fase B2, tipo A, distinguida con las siglas 033B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 109, finca 24.278, primera.

Finca número 36: Vivienda en planta baja, fase B2, tipo B, distinguida con las siglas 038B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 119, finca 24.288, primera.

Finca número 37: Vivienda en planta baja, fase B2, tipo A, distinguida con las siglas 039B. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 121, finca 24.290, primera.

Finca número 38: Vivienda en planta baja, fase C1, tipo C, distinguida con las siglas 001C. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 123, finca 24.292, primera.

Finca número 40: Vivienda en planta baja, fase C1, tipo B, distinguida con las siglas 003C. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 127, finca 24.296, primera.

Finca número 42: Vivienda en planta baja, fase C1, tipo C, distinguida con las siglas 005C. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 131, finca 24.300, primera.

Finca número 43: Vivienda en planta baja, fase C1, tipo C, distinguida con las siglas 006C. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 133, finca 24.302, primera.

Finca número 44: Vivienda en planta baja, fase C1, tipo A, distinguida con las siglas 007C. Inscripción: Tomo 663, libro 227 de Arona, folio 135, finca 24.304, primera.

Finca número 71: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo V, distinguida con las siglas 111B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 15, finca 24.358, primera.

Finca número 72: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo N, distinguida con las siglas 112B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 17, finca 24.360, primera.

Finca número 73: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo N, distinguida con las siglas 113B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 19, finca 24.362, primera.

Finca número 74: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo M, distinguida con las siglas 114B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 21, finca 24.364, primera.

Finca número 75: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo M, distinguida con las siglas 115B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 23, finca 24.366, primera.

Finca número 77: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo N, distinguida con las siglas 117B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 27, finca 24.370, primera.

Finca número 79: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo M, distinguida con las siglas 119B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 31, finca 24.374, primera.

Finca número 80: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo N, distinguida con las siglas 120B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 33, finca 24.376, primera.

Finca número 81: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo N, distinguida con las siglas 121B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 35, finca 24.378, primera.

Finca número 82: Vivienda en planta primera, fase B1, tipo M, distinguida con las siglas 122B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 37, finca 24.380, primera.

Finca número 84: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo G, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 141B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 41, finca 24.384, primera.

Finca número 85: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 142B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 43, finca 24.386, primera.

Finca número 86: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 143B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 45, finca 24.388, primera.

Finca número 87: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 144B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 47, finca 24.390, primera.

Finca número 88: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 145B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 49, finca 24.392, primera.

Finca número 89: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 146B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 51, finca 24.394, primera.

Finca número 90: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 147B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 53, finca 24.396, primera.

Finca número 91: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 148B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 55, finca 24.398, primera.

Finca número 92: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 149B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 57, finca 24.400, primera.

Finca número 93: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 150B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 59, finca 24.402, primera.

Finca número 94: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 151B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 61, finca 24.404, primera.

Finca número 95: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 152B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 63, finca 24.406, primera.

Finca número 96: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 153B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 65, finca 24.408, primera.

Finca número 97: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 154B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 67, finca 24.410, primera.

Finca número 98: Vivienda en planta primera, fase B2, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 155B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 69, finca 24.412, primera.

Finca número 102: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 120C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 77, finca 24.420, primera.

Finca número 103: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 121C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 79, finca 24.422, primera.

Finca número 104: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 122C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 81, finca 24.424, primera.

Finca número 105: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 123C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 83, finca 24.426, primera.

Finca número 106: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 124C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 85, finca 24.428, primera.

Finca número 108: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 126C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 89, finca 24.432, primera.

Finca número 109: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo E, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 127C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 91, finca 24.434, primera.

Finca número 111: Vivienda en planta primera, fase C1, tipo F, dúplex, de dos plantas comunicadas mediante escalera interior, distinguida con las siglas 129C. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 95, finca 24.438, primera.

Finca número 137: Vivienda en planta segunda, fase B1, tipo E/F, distinguida con las siglas 223B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 147, finca 24.490, primera.

Finca número 140: Vivienda en planta segunda, fase B1, tipo W, distinguida con las siglas 226B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 153, finca 24.496, primera.

Finca número 141: Vivienda en planta segunda, fase B1, tipo X, distinguida con las siglas 227B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 155, finca 24.498, primera.

Finca número 142: Vivienda en planta segunda, fase B1, tipo W, distinguida con las siglas 228B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 157, finca 24.500, primera.

Finca número 144: Vivienda en planta segunda, fase B1, tipo X, distinguida con las siglas 230B. Inscripción: Tomo 674, libro 233 de Arona, folio 161, finca 24.504, primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.277-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace pública la existencia e incoación del expediente civil número 182 de 1991, sobre declaración de fallecimiento legal de don Joaquín García Couso, hijo de Andrés y María, soltero, nacido en Rondela (Pontevedra), el 29 de marzo de 1893, y vecino de Teo (La Coruña), ausentado para Buenos Aires (República Argentina) en 1913, sin que, desde 1931 se hayan tenido noticias suyas, ignorándose desde entonces su paradero.

Dado en Santiago a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, José Andrade Suárez.—6.761-3. y 2.ª 6-11-1992

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1992 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «BNP.

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra «Inmobiliaria Jopi, Sociedad Anónima», domiciliada en ésta, a los cuales se le notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en las que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de Hipoteca el día 21 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de febrero de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.—Urbana 1. Plaza de aparcamiento número 1 en planta sótano del edificio sito en Sevilla denominado «Residencial Hólding», en calle Cardenal Illundain y Antonio Maura sin número de gobierno. Tiene una superficie total, incluida su participación en zonas de acceso, paso y maniobra, de 29 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.223, libro 743, folio 220, finca 34.710. Tasado a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

2.—Urbana 12. Plaza de aparcamiento número 12 en planta de sótano del edificio sito en Sevilla, denominado «Residencial Hólding», en calle Cardenal Illundain y Antonio Maura, sin número de gobierno. Tiene una superficie total, incluida su participación en zonas de acceso, paso y maniobra, de 29 metros 67 decímetros y 28 centímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.234, libro 750 de Sevilla, folio 28, finca registral 34.732. Tasado a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

3.—Urbana 23. Plaza de aparcamiento número 23, en planta de sótano del edificio sito en Sevilla denominado «Residencial Hólding», en la calle Cardenal Illundain y Antonio Maura, sin número de gobierno. Tiene una superficie, incluida su participación en zonas de acceso, paso y maniobra, de 29 metros 67 decímetros cuadrados y 26 centímetros. Inscrita en igual registro, al tomo 1.234, libro 750 de Sevilla, folio 61, finca registral 34.754. Tasado a efectos de subasta en 1.960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1991.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario, 7.314-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.046/1990-S, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Eduardo Escudero Morcillo contra don Rodrigo Herrera Molina y doña Francisca López Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 21 de diciembre de 1992.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1993, sin en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 10 general de la casa número 26, antes 24 de calle Vázquez Aroca, de Córdoba. Está situada a la izquierda de la tercera planta alta de la casa mirándola desde la calle de su situación, y linda: Al frente, con vuelo del local izquierda de la planta baja de la casa y con casa número 19 de la calle Julio Pellicer; derecha, con hueco de escalera; y fondo, con rellano y hueco de escalera, con vuelo de patio mancomunado y con casa número 19 de Julio Pellicer. Mide 81 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.103, libro 254, folio 106, finca número 16.642, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.062.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.319-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 119/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Angel Diaz de la Serna contra fincas hipotecadas por don Gunomal Kemchand Mahtani y doña Kalawanti Gunomal Mahtani, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Planta primera, piso letra A, de esquina de la casa en Sevilla, barrio de Los Remedios, con frente a la calle Virgen del Valle con vuelta y fachada a calle Fernando IV. Dispone de vestíbulo de entrada, sala-estar, despacho, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Zona de servicios compuesta de cocina con despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Mide una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Sevilla, finca registral número 3.481.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Local comercial de planta baja, correspondiente a la casa en Sevilla, calle Zaragoza, número 72, hoy 64. Sin distribución. Con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, teniendo cuarto de aseo y servicio, correspondiéndole además a totalidad de la entreplanta existente dentro del local, del cual forma parte integrante, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca registral número 9.632.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Participación indivisa de una ciento cincuenta y seis partes de la finca para el aparcamiento de vehículos que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 54 de las 152 de que consta la finca que es un local para aparcamiento de vehículos automóviles, desarrollada en tres plantas subterráneas que son la segunda, tercera y cuarta en profundidad, a contar desde la rasante de la calle. Su figura es helicoidal, con una rampa y zona de maniobra continua de dos direcciones, subida y bajada, estando situadas las plazas de aparcamiento a los lados y en el centro de ella. La superficie total de este local es de 4.174 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque en Sevilla, calle Francos, números 10, 12, 14 y 16; número 1 de la calle Blanca de los Ríos, números 3 y 7 de la calle Álvarez Quintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 8 de Sevilla, finca registral número 20.547.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra procedente de la nombrada «Hacienda de San José», término municipal de El Bosque. Tiene una extensión superficial de 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, finca registral número 984.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—11.347-D.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla;

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 1.304/1991-2, a instancia de la entidad «Kyp, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don José María Gragera Murillo contra las fincas hipotecadas por la entidad «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima» se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes

Que las subastas tendrán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032000181304912.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo pactado total de subasta es de 72.800.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica. Hacienda de Cartuja, en el sitio del mismo nombre, del término municipal de Cazalla de la Sierra, tiene una cabida de 19 hectáreas, contiene un olivar, alcornocal, tierra de calma, alameda y una fanega de tierra de regadío que se riega con el agua del manantial que existe en el llamado «Jardín de Cartuja», que forma parte de la finca que se describe y cuyas aguas fueron vendidas por don Rafael Sosa a don Camilo Pérez Blázquez, excepto las necesarias para regar una fanega de tierra, para beber y para usos domésticos.

Además de las ruinas del edificio que fue monasterio de Cartuja, contiene la finca una casa monada y la mitad de un molino aceitero indiviso con la otra mitad que perteneció a doña Manuela Jodar y es hoy de José Iturrate Cajella, el cual molino contiene dos almacenes, sus trojes y demás útiles y un corral amurallado. Hay además en la finca una alberca y dos fuentes, y linda por el norte, con predio que pertenece a don José Conello Martínez, por el este, con la Hacienda de «El Lagarón», de herederos de doña Antonia Martínez Reyes, con la hacienda del mismo nombre propiedad de Carmen y José Cornello Martínez y con huerta de Cartuja que formó parte de la finca que se describe y que fue vendida a don Camilo Pérez Blázquez, por el sur, con propiedad de José Iturrate, la Hacienda del 24 de los herederos de don Rafael Álvarez de Toledo y propiedad de don José Iturrate.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) al tomo 741, libro 146, folio 53, finca registral número 4.821, habiendo causado el derecho real de hipoteca la inscripción duodécima.

El tipo pactado para la presente finca es 41.600.000 pesetas.

2.—Rústica. Suerte de tierra al sitio de «La Cartuja», término de Cazalla de la Sierra. Es olivar de secano e indivisible. Tiene una superficie de 96 áreas y 70 centiáreas. En su interior por el lindero del suroeste se encuentran las ruinas de lo que antiguamente constituía la Hospedería de la Cartuja. Linda: Al este y sur, con los muros del exconvento de la Cartuja, de «Monasterio de la Cartuja, Sociedad Anónima»; al oeste, con olivar de «Monasterio de la Cartuja, Sociedad Anónima», y al norte, con propiedad «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima». El acceso a esta finca tiene lugar a través de la finca La Cartuja, en la que se halla enclavada, por su lindero del suroeste.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla), al tomo 754, libro 150, folio 36, finca registral número 1.687, habiendo causado el derecho real de hipoteca en la inscripción decimoquinta.

El tipo pactado para esta finca es de 31.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—7.307-3.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

417/1990, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Juan Veilla Darde, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 5.297.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 11 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta.

En tercera subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 0874000018041790, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Planta baja, local comercial, de la casa sita en Barcelona, calle Sagués, número 9. Se compone de una sola nave y aseó. Tiene una superficie útil de 62 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, entrando, al local que se describe, con calle Sagués, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, parte con vestíbulo de entrada, parte con hueco de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con don Juan Caballé Fábrega y parte doña María del Remedio Calvet; por la izquierda, con los consortes don José Bigay y doña Carolina Mompío y parte con doña María del Remedio Calvet y Sagra y; por el fondo, con propiedad del señor Santiveri; por debajo, con planta sótanos, y por arriba, con planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 848, libro 848 de San Gervasio, folio 60, finca número 41.740-N, inscripción segunda.

Tasada en 5.297.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—7.264-A.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 21/1989 promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra don Antonio Domínguez Martín y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1993, a las treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina. Bien inmueble propiedad de don Antonio Domínguez Martín y doña Rosa María Moreno Barberá. Finca urbana sita en la avenida de Francisco Aguirre, número 60, hoy 66, con una superficie total de 125 metros 90 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de Toledo, al tomo 1.529, libro 570, folio 59, finca número 7.403, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 9.137.900 pesetas.

Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, inmueble de propiedad de don Lorenzo Moreno Fernández. Finca rústica número 52 del polígono 6, al sitio de la Camorra, Ayuntamiento de Valdeverja, con una superficie de 42 áreas 20 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de

Puente del Arzobispo, finca número 5.584, folio 84, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 105.500 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—11.535-D.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Juan Antonio Requejo Moleiro y doña María Soledad Peinado Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Departamento 8 del edificio o grupo residencial Izaskun, en Ibarra, en forma de U, con cinco portales, números 1, 2, 3, 4 y 5.

Local comercial número 2 en planta baja situado al sur del edificio. Linda: Norte, con local número

3 (bajo piscina); sur, con cierre exterior de fachada; este, con sala de máquinas y escalera de acceso a la piscina, y oeste, con pasillo de acceso. Tiene 57 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el libro 55 de Ibarra, tomo 1.482 del archivo, folio 58, finca número 2.447, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa), a 20 de octubre de 1992.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—7.305-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.187/1991, promovidos por doña Rosa María Blázquez Sempere y don Javier Gastaldi Albiol, representados por el Procurador don Francisco Baizauli Cuñat, contra doña Marta Alvarez Renuncio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de enero, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero, a las trece veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo, a las trece veinte horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secoano, con algarrobos, sita en término de Liria, partida Caña de Conflites, que mide 7 áreas 54 centiáreas (754 metros cuadrados). Dentro de su perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y piso alto con su correspondiente distribución interior y servicios, teniendo orientada su puerta de acceso al linder norte. La superficie construida en planta baja es de 100 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no construida se destina a terreno cultivable, jardín y accesos. La parcela está totalmente vallada, y linda con los indicados en la descripción de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 919 del archivo, libro 270 del Ayuntamiento

de Liria, folio 50, finca 29.862, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 11.940.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedarán aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—11.557-D.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 312/1991, promovidos por don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante (Bancaja), contra don Andrés Herráez Sánchez, doña Pilar Miravet López, don Jesús Herráez Serrano, doña Julia Sánchez Martínez, don Ramón Miravet Fenollosa y doña Emilia López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: propiedad de doña Emilia López y don Ramón Miravet:

Vivienda tipo C con acceso por patio A, sito en segundo piso, puerta 4, de la casa 27 de la calle Vázquez Mella de Tabernes Blanques, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 527 del archivo, libro 23 de Tabernes Blanques, folio 108, finca 1.894, valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote, propiedad de doña Julia Sánchez y don Jesús Herráez:

Casa habitación y morada compuesta de planta baja, piso y cámara sita en calle Miliciano Sáez, 28 útil, superficie la base de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 41 de Utiel, folio 45 vuelto, finca 6.746, valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote, propiedad de doña Pilar Miravet y don Andrés Herráez:

Vivienda en Utiel, polígono A, instituto en calle peatonal que la separa del patio municipal del edificio señalado con el número 2, con acceso directo desde la calle por medio de escalera desde dicha calla a vivienda en sí, sita en dos plantas altas del edificio «La vivienda», tiene una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados y construida de 113,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 112 de Utiel, folio 103, finca 15.708, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de enero de 1993, 17 de febrero de 1993 y 23 de marzo de 1993, a las doce horas, de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición

de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.284-5.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que por auto de fecha 6 de octubre del corriente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 883/91, de «Frutas Camarena, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 75, dedicado a la compra y venta y en general a la comercialización de productos hortofrutícolas, se ha tenido por desistida de la continuación del expediente a dicha solicitante y por renunciada a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.282-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.383/1991, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Compañía de «Calzados Pardiñez, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso para los días 23 de febrero de 1993 y 23 de marzo de 1993, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, y si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad

que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela con una superficie de 3.833 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial con una superficie construida de 1.445 metros 2 decímetros cuadrados y almacén, linda en su conjunto: Norte, carretera de Vall de Uxo-Villavieja; sur, barranco; este, don Rafael Arnau Martínez y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.107, libro 31 de Villavieja, folio 57, finca registral número 3.235.

Valorada en la cantidad de 103.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.283-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 854/1990, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por el Procurador Javier Arribas Valladares en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María Rita Ubeda Alfonso, José Castaño Tortosa y «Castors, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda sita en Vallada, calle García Morato, 2, puerta 5.

Valorado en 900.000 pesetas.

Lote 2. Rústica tierra de secano de 1 hectárea 99 áreas 46 centiáreas, en término de Vallada, partida de Vista Bella.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Rústica una sexta parte indivisa de tierra de secano en término de Mogente, partida Peña Rocha, de 1 área 41 centiáreas.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 4. Rústica tierra huerta en término de Vallada, de 12 áreas 12 centiáreas.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 5. Tierra huerta y nave almacén en término de Vallada, partida Huerta Abajo de 19 áreas 54 centiáreas.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Tierra secano con nave industrial en término de Vallada, partida Cañada, con una superficie de 43 áreas 3 centiáreas.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 7. Rústica una sexta parte indivisa de tierra de secano y frutales con una casita de campo y otra de aperos de labranza en término de Mogente, partida Gramogente, de 22 hectáreas 8 áreas 32 centiáreas.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8. Vivienda o apartamento 4 planta izquierda del edificio denominado Udyo en término de Piles, camino del Mar, barrio Playa, de 70 metros cuadrados.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote 9. Urbana vivienda en calle García Morato, 2, 4.º de Vallada.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.281-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 519/1991-B a instancia de don Fermín Rozas García contra don Fernando Hernando Moral y don Fernando Hernando Martínez sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de diciembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Núm. de procedimiento 4630000 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 20 de enero a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja y alta, sita en la calle del Cazo, señalada con el número 1, en el pueblo de Pesquera de Duero (Valladolid), con una superficie de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid) al tomo 1.157, folio 122, finca número 7.416.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.304-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. cognición registrados con el número 60/1986, promovidos por doña Leocricia Peláez Araguz y otra, contra doña Rosario del Campo Giron y otros, sobre pago hipoteca y sus intereses y cancelación de la misma, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Conde Ribadeo número 10 de esta ciudad los días 3 de diciembre para la primera el día 12 de enero de 1993 para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta, y el día 9 de febrero de 1993 para la tercera caso de no haber postores tampoco en la segunda, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de títulos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta tercera de la calle Los Toreros número 1 de esta ciudad, inscrita al tomo 1.654, folio 17, libro 73, finca 7.941, del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad. Tipo de tasación 6.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez de Salinas Alonso.—El Secretario.—7.302-3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 416/1991-civil, promovidos por don José Cunill Ricart, contra doña Nuria Rovira Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, primero, el día 13 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de marzo, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Piso vivienda sito en la planta quinta del edificio señalado con los números 4 y 6, en la Rambla del Hospital de Vic, con acceso por el número 4, de superficie 232 metros 65 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-sala de estar, tres habitaciones, cocina-lavadero, cuarto de baño y cuarto trastero, así como de dos terrazas anexas al mismo de superficie, éstas, en junto, 221 metros 38 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Al este, con la cubierta del edificio; al norte, con finca de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros; al sur, en parte con finca de Micaela Genis y Rius; en parte con la zona para aparatos de refrigeración; al oeste, mediante proyección vertical con el local de la Entidad número 4, sito en la planta primera, en parte con la zona de aparatos de refrigeración y en parte con escalera y ascensores; por arriba, con el vuelo y por abajo, con la planta cuarta que forma parte de la Entidad número 4. Tiene acceso mediante la escalera y ascensores, cuota de participación: 6 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.750-N, libro 380 de Vic, folio 25, finca número 15.811-N, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 35.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 21 de octubre de 1992.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—7.291-16

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Gustavo Guirado García, contra don Francisco López Márquez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial, los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 1 de diciembre; para la

segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de enero; y para la tercera, en su caso, el día 1 de febrero, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 014454163.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 5, local enclavado en la planta semisótano del edificio en construcción denominado «Uno», sito en término de Salobreña, calle Fábrica Nueva. Tiene una superficie útil de 103 metros 8 decímetros cuadrados, y construida, incluido comunes, de 137 metros 71 decímetros cuadrados. Procede por división horizontal de la edificación denominada «Uno» de la finca 7.681, obran-

te al folio 89, tomo 861, libro 103, finca número 7.975, Ayuntamiento de Salobreña, Registro de Motril.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 20 de octubre 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario judicial.—14.217-E.

EDICTOS

Juzgados militares

CADIZ

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Moreno Morales, Juan Antonio.

Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1970.

Con documento nacional de identidad número 31.260.845.

Nombres de los padres: Antonio y María del Carmen.

Ultimo domicilio conocido: Barriada Loreto, calle Plus Ultra, número 9-6A, Cádiz.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo 1989, deberá efectuar el día 25 de febrero de 1992 su incorporación al Servicio Militar en filas en: Acuartelamiento Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), Cuerpo Infantería de Marina.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 20 de octubre de 1992.—El C.N., Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—2.615-F.

SALAMANCA

Fiz García, Manuel, nacido el día 24 de abril de 1973, documento nacional de identidad número 7.972.174, alistado por el excelentísimo ayuntamiento de Salamanca, y que por sorteo le correspondió cumplir el servicio militar en la R. M. Noroeste, con el reemplazo 92, citado para su incorporación a filas, con domicilio en Salamanca, distrito postal 37004, calle Vasco de Gama, 5-7, 3.º, C, deberá presentarse el día 23 de noviembre de 1992 entre las nueve y las quince horas en el NIR S-1, «Acto. Santocildes», Astorga (León), cuya dirección es: Carretera N-VI, kilómetro 325, para cumplir el servicio militar, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara incurrirá, como falto a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Salamanca, 26 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel, Jefe del C.P.R., Alfredo Calvo García.—2.631-F.